



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

11 DE MAYO DE 2022

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6635



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".*

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA ESTABLECIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS.

FERNANDO CALZADA FALCÓN, en mi carácter de Director de Finanzas, a la cual se encuentra adscrita la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, como autoridad fiscal, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Segunda fracción V, VI inciso c), Tercera, Cuarta y Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el suplemento 7610 al Periódico Oficial del estado de Tabasco de fecha 12 de agosto de 2015; Cláusula Primera, Segunda y Tercera del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de multas federales no fiscales celebrado entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, publicado en el suplemento 7920 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 01 de agosto de 2018; artículos 64, 73 fracción II, y 79, fracciones II, V, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 1, 2, 3, 8 fracción IV y VI, 9 fracción IV, 10, 16, fracción I y II, 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y en correlación con los artículos 95 fracciones II, III y IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Finanzas tiene entre sus facultades la de proponer las políticas y programas hacendarios del Municipio, en materia de administración tributaria, así como vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales aplicables.

Que derivado de las reformas al Código Fiscal del Estado de Tabasco y Código Fiscal de la Federación, en sus artículos 99 y 139, respectivamente, establece que las notificaciones por estrados se harán publicando el documento que se pretenda notificar en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales, y con el fin de dar certeza jurídica y transparencia en relación al sitio electrónico en que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco publicará las notificaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA ESTABLECIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PARA EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS.

Único. Se hace del conocimiento de los interesados que la página electrónica establecida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para efectuar las notificaciones por estrados, en términos de lo previsto en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado y 139 del Código Fiscal de la Federación, es la situada en la dirección www.villahermosa.gob.mx.

TRANSITORIO

Único.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

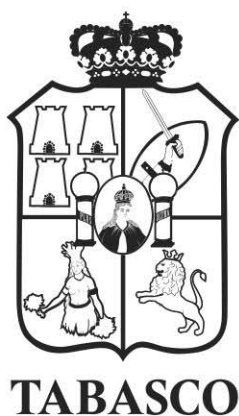
Villahermosa, Tabasco; a 04 de mayo de 2022.


Fernando Calzada Falcón

Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco



Prolongación de Avenida Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. 310-32-32 Ext. 1163



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Q36Y/puPYIx4lrSuuRzO0xzo2TotRULcmWNZET/wVoX5EsCBARcEay6SurXWR0Qisq0ki/Owra shy90IEj6yzlQOOGwgoyoTp2FnaneFYix6/DWYV7g9f8eqT+g1audObdxKu6f8p2fB/3m70Ywis064O1+u9+ua7VU20 0Vc3AgWRD+yxTC2NZZh1HrpIF+UvOeDGIO8pjpOKZOKZwwNk3u5OFIPypNHJum9cKANwb47cuwoW8EcyugG bq5qRlpnbCp46HM+QQxlWAeAqEWXKTWvinAX7ZG2sVC3tLBISVKfO0z8EcXP7f8awF590VDhiqBgKVP1NCpGf OYBlo5DxQ==